



REF.: DISPONE CONTRATACIÓN Y PAGO  
PROVEEDOR QUE INDICA POR TRABAJO  
REPARACIÓN LINEA SUMINISTRO DE GAS EN  
DEPENDENCIAS MODULO PROGRAMA  
COMUNIACIONAL PUNTA ARENAS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/15.1240  
PUNTA ARENAS, 23 de Agosto de 2012.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.557 de Presupuesto 2012, Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y Resolución Exenta N° 015/26 de 2000 y 172 de 2001 sobre delegación de Facultades a Directores Regionales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, correo del Jardín infantil Papelucho de Porvenir de fecha 02/04/12.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Encargada de la Sección de Cobertura e Infraestructura, a través de solicitud de compra N°34 de fecha 22 de Agosto de 2012 pide gestionar el Servicio de Reparación de línea suministro de gas natural en módulo programa comunicacional de Punta arenas, dependiente de la Junta Nacional de Jardines infantiles.

2.- Que, se solicita presupuesto a los proveedores Omar Sánchez Aguilar, Constructora Flores y Manríquez (fioiman) y Constructora y comercializadora del sur Ltda. (Codes), para prestar el servicio de Reparación de línea suministro de gas natural en módulo programa comunicacional de Punta arenas.

3.- Que los presupuestos recepcionados corresponden a los proveedores Omar Sánchez Aguilar, Constructora Flores y Manríquez Ltda. Y Constructora y comercializadora del sur Ltda.

4.- Que, en atención al presupuesto disponible se considera que el presupuesto presentado por el proveedor OMAR SANCHEZ AGUILAR es la más conveniente para los intereses institucionales, cumple técnicamente con lo solicitado y con los requisitos para contratar con el estado.

5.- Que, el Art. 10, numeral 8), del Reglamento modificado de la Ley N° 19.886, señala que la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa procederá con carácter de excepcional "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, el procedimiento de trato directo, utilizado en esta contratación.

2.- CONTRATESE a OMAR LEONEL SANCHEZ AGUILAR RUT N°11.693.241-5, con domicilio Grumete Bravo No.111 de la ciudad y comuna de Punta Arenas, por el siguiente servicio:

Cantidad	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Valor Neto	Valor total
01	Servicio de reparación línea suministro de gas natural en Módulo del programa Comunicacional de Punta arenas consistente en: <ul style="list-style-type: none"><li>- Realizar pruebas de hermeticidad, a todo el tramo de la red interior de gas natural, aplicando presión de aire, controlado por manómetro para detectar fugas en el tendido de cañerías de gas.</li><li>- Reparar uniones roscadas dañadas, material galvanizado.</li><li>- Realizar nuevas pruebas de hermeticidad.</li><li>- Solicitar a personal de empresa Gasco habilitar el gas previo a pruebas con tester análogo.</li><li>- Entregar certificado de reparación de línea interior de gas natural existente. Certificado otorgado por un instalador autorizado Sec.</li><li>- Normalizar todos los artefactos asociados a la instalación interior de gas natural.</li></ul>	\$89.500	\$89.500.-

	- Verificar el buen funcionamiento de los calefactores a gas natural ubicados en el modulo. - Retiro de materiales.		
		Valor neto	\$162.000.-
		19% IVA	\$30.780.-
		Total c/IVA	\$192.780.-

3.- PAGUESE a OMAR LEONEL SANCHEZ AGUILAR la suma de \$192.780.- (Ciento noventa y dos mil setecientos ochenta pesos) IVA incluido, dentro de 20 días hábiles a la recepción conforme del servicio solicitado y entrega de la Factura correspondiente por parte del proveedor.

4.- El plazo de entrega para el servicio detallado será hasta el 24/08/12.

5.- Impútese la suma de \$192.780.- (Ciento noventa y dos mil setecientos ochenta pesos) IVA incluido al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Subasignación 002, Rubro 0 del Programa 02 del presupuesto vigente para la región.

6.- Una vez tramitada la presente Resolución Exenta, la Subdepartamento de Recursos Financieros de la Dirección Regional, a través de la Sección de Recursos Físicos, emitirá la orden de compra correspondiente, en la web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

7.- La unidad supervisora de esta contratación será el Constructor civil de la unidad de Cobertura e infraestructura de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



PAULA VIDAL MUÑOZ  
DIRECTORA REGIONAL  
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

PVM/STD/ATA/vata

**DISTRIBUCION:**

- Subd. Recursos Financieros (2)
- Planificación Presupuestaria
- Sección Cobertura e infraestructura
- Prog. Comunicacional P.arenas.
- Mantención
- Adquisiciones.
- Partes Regional



JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 24.08.2012
Programa	: 01
Item	: 22.06.001.002
Código Sigfe	: 001726
Monto	: \$ 192.780.-
Firma	:

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI  
 Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2  
 Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile  
 Fono: (061)730078  
[www.junji.cl](http://www.junji.cl)